



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

El Ayuntamiento de Navaleno, por acuerdo de 8 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la actividad de peñas en las Fiestas Populares de Navaleno. Lo que se hace público al objeto de que los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navaleno, 21 de septiembre de 2022. – El Alcalde, Raúl Pablo de Miguel

1823

BOPSO-115-07102022